



RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE MODIFICA LA DE 4 DE DICIEMBRE DE 2008 POR LA QUE SE CONCEDEN BECAS TALENTIA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO EN UNIVERSIDADES Y CENTROS DE ENSEÑANZA SUPERIOR EN EL EXTRANJERO.

Vista la solicitud de fecha 19.01.2012, formulada por D^a Irene M^a Ballesta Artero, de modificación de la Resolución de 4 de Diciembre de 2009, de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se conceden Becas Talentia para la realización de estudios de postgrado en universidades y centros de enseñanza superior en el extranjero, segundo plazo de la convocatoria regulada en la Orden de 29 de junio de 2009 (BOJA núm. 130, de 7 de julio de 2009), (en adelante "Orden reguladora"),

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 4 de diciembre de 2009 se concedió a D^a Irene M^a Ballesta Artero una Beca Talentia para la realización del denominado "Program in Fisheries and Wildlife Science" por la Universidad de Virginia, EEUU.

SEGUNDO.- Con fecha 19.01.2012, la beneficiaria solicita modificar la fecha de finalización de su programa ampliándolo un semestre hasta diciembre de 2012. La interesada alega que siendo así podría obtener un mayor aprovechamiento académico respecto a la elaboración de su tesis y conseguir adicionalmente una titulación en estadística.

TERCERO.- Con fecha 21.03.2012, la Comisión de Evaluación, Selección y Seguimiento, propone estimar la solicitud de modificación realizada por D^{ña}. Irene M^a Ballesta Artero, tras comprobar que el cambio de fecha solicitado no altera la finalidad de la Beca Talentia concedida.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es competente la persona titular de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de Julio de 2.010, de la Consejería de

Economía, Innovación y Ciencia, por la que se delegan competencias en esta Dirección General (BOJA número 144, de 23 de Julio de 2.010).

SEGUNDO.- El artículo 21.1 establece que se crea una Comisión de Evaluación, Selección y Seguimiento para el análisis de las solicitudes de becas, el seguimiento periódico del programa de Becas Talentia y la valoración de posibles circunstancias expuestas por los interesados a los miembros de la Comisión.

Expuesto cuanto antecede y vistos los preceptos legales, esta Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía,

RESUELVE

PRIMERO.- Modificar parcialmente la Resolución de 4 de diciembre de 2009, por la que se concede una Beca Talentia a D^{ña}. Irene M^a Ballesta Artero, estableciendo como nueva fecha de finalización del programa incentivado el 31 de diciembre de 2012, a efectos de justificación y retorno, sin que dicha modificación suponga un incremento en la cuantía de la citada beca.

SEGUNDO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el titular de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en el plazo de un mes conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANTONIO VALVERDE RAMOS

DIRECTOR GENERAL

Código Seguro de verificación:RBX3mV0dINzlggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/agenciaidea/verifirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO VALVERDE RAMOS		FECHA	22/05/2012
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	RBX3mV0dINzlggqRgr95rQ==	PÁGINA	2/2



RBX3mV0dINzlggqRgr95rQ==